



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 048 de 2.020

(Marzo 16)

Por medio de la cual se toman medidas preventivas frente a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la presencia de Covid-19 en el territorio Colombiano

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A E.S.P**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 407 del 13 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social resolvió: *"Declarase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada."*

Así mismo, adoptó medidas sanitarias *"Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos (...)"* entre ellas:

"2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo y el trabajo en casa".

2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia."

Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Empresa, son funciones del Gerente:

"4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse (...) en interés de la sociedad.

12. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Empresa frente a los accionistas, autoridades, los usuarios y los terceros"



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia